



EL MERCANVIL ESPAÑOL

SUSCRIPCION.—Por un mes 18 50 centésimos, por tres meses 18, por un año 18 50.
IMPRESA Y ADMINISTRACION, CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚMERO 43.

ESTERIOR.

Documentos de actualidad.

De los diarios de Buenos Aires hemos tomado las notas que a continuación transcribimos, pasadas por el Sr. Paranhos al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina y al Cuerpo Diplomático, y también contestación dada por el ministro argentino.

He aquí los documentos:

CIRCULAR.

Misión Especial del Brasil.

Buenos Aires, Enero 19 de 1865.

El abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil, acreditado en misión especial cerca de la República Argentina, tiene el honor de dirigirse al Señor... para manifestarle, en nombre y de orden del gobierno imperial, la posición actual del Brasil relativamente al gobierno de Montevideo.

Una numerosa población brasileña habita, como sabe el Sr. Ministro, la campaña del Estado Oriental del Uruguay, donde ejerce la industria pastoral y mantiene un comercio reciprocamente útil con la provincia de San Pedro de Río Grande del Sur, territorio brasileño y limítrofe. Esos pacíficos e industriosos habitantes fueron víctimas de la más cruel persecución en el largo período que duró la famosa defensa de Montevideo sostenida contra el general Oríbe y su aliado el Gobernador Rosas.

Libertada la República del Uruguay de la mano de fierro que sobre ella pesaba por tantos años, y operado este feliz acontecimiento mediante el generoso concurso del Brasil, era de esperar que los brasileños encontrasen en el territorio oriental, sin el acojimiento que la buena índole de sus naturales dispensa a todos los extranjeros, por lo menos la protección legal que no les podía ser rehuada. El gobierno imperial así lo creyó, y en esta confianza descansó por mucho tiempo, hasta que una nueva serie de atentados impunes vino a convencerlo de lo contrario, reyendando un propósito hostil, de parte de las propias autoridades, hacia la nacionalidad brasileña.

El gobierno de S. M. el Emperador no impuso, lo que sería insensato, a las autoridades de la República la responsabilidad de todos los delitos perpetrados en estos últimos años contra los súbditos brasileños en la campaña Oriental; pero tiene los más serios fundamentos para quejarse y reclamar enérgicamente respecto de los crímenes en que los agentes del poder público aparecen culpados, como autores y cómplices, o por la más sospechosa negligencia. Estos hechos, por su sucesión y gravedad, constituyen en estado de cosas alarmante para la población brasileña de uno y otro lado de la frontera común, y asumos un carácter aún más amenazador, cuando coinciden con actos del Gobierno supremo de la República, que parecen haber sido dictados por el mismo pensamiento de hostilidad a los propietarios brasileños.

Colocados en esta situación los súbditos brasileños residentes en el Estado Oriental, y resarcido de nuevo la guerra civil en el suelo de la República, calamidad que dura hace casi dos años, de recelar era que ellos poseídos de la idea de una persecución sistemática por parte de las autoridades que debían protegerlos, se desviase de la línea pacífica que les trazaba el procedimiento del

FOLLETIN.

LOS MISERABLES DE ESPAÑA

SECRETOS DE LA CORTE.

NOVELA DE COSTUMBRES

Original de Señora Doña Faustina Sáenz de Melgar.

Tomo segundo.

CUARTA PARTE.

mación que le ha perdido; porque francamente y siendo confesados, pero abrigó la convicción de que el doctor es mi marido.

Guillermina, al decir esto, se dejó caer con aire abatido en un diván. El conde fue a cerrar la puerta para que nadie los oyese, y volvió a sentarse á su lado.

—¡Pará qué había de ser nuestra felicidad muy duradera!...

¡Triste de mí siempre la desventura me ha perseguido con cruel encarnizamiento! dijó el conde, pálido y con evocadas señales de un abatimiento profundo.

—En verdad que se muestra muy ingrata la suerte con nosotros; pero en medio de todo, nuestros corazones laten acordes y nos amamos con una pasión tan pura y tan intensa como el horizonte, q' no tiene límites, q' es cierto! Me añas tú del mismo modo?

—Y me lo preguntas... cuando mi corazón y mi existencia sacrificada gustoso por ti... pero si ese hombre es tu marido, cuando se descubra por completo, no me amarás á mí, te unirás á él...

—¡Oh! ¡Calla por Dios! exclamó Guillermi-

na manteniendo su apoyo á la revolución.

El Gobierno de S. M. procuró prevenir ese desvío de su neutralidad, que siquiera fue debido á una preocupación, insuficientemente subordinada, sería á sus ojos una fatua grave e indecente.

Los esfuerzos del Gobierno Imperial consideraron que la gran mayoría de los residuos brasileños no tomaba parte, ni directa ni indirectamente, en la cuestión interna de la sociedad oriental á la que eran y debieron conservarse estrátigos.

Procediendo así, el gobierno Imperial tenía el derecho y el deber de exigir al mismo tiempo del Gobierno de la República medidas que tranquilizasen á los brasileños domiciliados en el Estado Oriental, reparando los daños ya sufridos y dándoles garantías de seguridad para el futuro.

La misión diplomática confiada al consumo del criterio del consejero José Antonio Saravia tenía por el objeto el duplo pensamiento de mantener la neutralidad del Brasil en la contienda civil de la República, y obtener justicia y garantías para los súbditos brasileños, la razón sobrevaluada y profundamente resentidos de sus continuos y graves sufrimientos.

Desgraciadamente esa misión de paz, mal acogida desde su principio por el gobierno de Montevideo, vio por sus frustrados todos sus esfuerzos. Las reclamaciones brasileñas fueron repelidas con una irritante reconvenión y la mediación conjunta de los representantes de Brasil, de Inglaterra y de la República Argentina, tendiente al restablecimiento de la paz interna de la República Argentina, tendiente al restablecimiento de la paz interna de la República, no tuvo mejor éxito. Era, sin embargo, obvio que la cesación de la guerra habría calmado todos los ánimos y dado lugar a un ajuste amigable de las diferencias del Gobierno Oriental con los del Brasil y de la República Argentina. Gobiernos vecinos y garantas de la independencia e integridad de aquel Estado intermedio.

El Gobierno de Montevideo, poseído de las más deplorables alusiones de partido, decretando todos los consejos de la razón, no dejando al gobierno imperial otro recurso honroso sino el de la fuerza, para salvar su dignidad y asegurar protección, en el presente y para el futuro, a los súbditos brasileños.

Esta resolución extremista, pero indeclinable, fue antecedida á aquel gobierno, que la recibió con la misma obstinación, e, interpretando mal la repugnancia con que el Brasil echaba mano de las medidas coercitivas, lo provocó a proceder con más energía, y por si llevó el conflicto á sus más graves consecuencias.

Atribuyendo propósitos que no existían ni podían existir, por parte del Brasil contra la independencia de la República del Uruguay, existió las viejas y vulgares preocupaciones contra el Imperio, se alio al gobierno del Uruguay y procuró, en interés de sus posiciones exaltadas, encender el espíritu de discordia entre la familia argentina. Su delito llegó al punto de escandalizar la civilización de nuestro siglo con las escenas inauditas de un auto de fé, á que fueron condenados los autógrafos de los tratados subsistentes entre el Imperio y la República.

Como bien comprende el Sr.... el Brasil no podía dejar de proseguir en la guerra a que lo provocó el Gobierno de Montevideo,

—Y escribiste?

—Sí, en el mismo día, y ya debí recibir una pronta la contestación.

—Entonces nos quedan esperanzas de aclarar este misterio; pero entre tanto vamos a sufrir mucho.

—Lo comprendo; y no veo la razón de este sufrimiento, cuando ellos, si verdaderamente se aman desde hace quince años que partieron juntos de aquí; fray Benito, al presentarme los niños de Alvarez Leal, me entregó una carta de él, en la cual se despedía, decíame así:

—Estoy en salvo; me persiguen; mas ya no pueden alcanzarme. Adiós, esposa mía; perdóname, y no maldigas mi memoria. Parto á lejanos clímax á esconder en ellos mi confiada; y mi vergüenza al mismo tiempo que la desdicha de libertad perdida.

—Adiós, adiós... hasta el cielo.

—Tu esposo,

Lúcas de Mendoza.

Fray Benito marchó con Alejandrina al Brasil, y mi marido los siguió; esto está bienclaro.

—Sí; ¡pero esa partida de defunción?

—Pudiera ser falsa.

—Tienes razón; con dinero todo se consigue; y ellos tienen tanto!... —pero y el color de su tez?

—No has visto tú mismo á la condesa disfrazada de negra?

—Sí, y con una perfección admirable.

—Pues del mismo modo se ha disfrazado él, para que yo no lo conozca.

—Ese es el caso.

—No lo compeadezcas!... tu marido fue culpable y no merece de tu consideración, ni tu consideración, ni tus lágrimas, ni tu amor; así pues, arranca completamente su memoria de tu pecho, y consagrato sin remordimientos

—Entonces aguardo tu resolución.

Esperaremos á que realice la carta del Brasil

DIRECTOR REDACTOR-D. MANUEL ALFAJEME DE LA OLIVA.

Las solicitadas que se dirijan a ese diario deberán ser firmadas por personas que tengan responsabilidad, con arreglo á la Ley.—Avisos hasta las 7.

Las autógrafos de los tratados subsistentes entre el Imperio y la República.

La presencia de todos los hechos y circun-

tancias, que el abajo firmado acaba de recordar, el estado de guerra entre el Brasil y el

gobierno de Montevideo no es ciertamente un hecho nuevo e imprevisto, cuya supervivencia exige nuevas manifestaciones de parte

del gobierno Imperial al de la República Ar-

gentina, en cuya ilustración y amistad tanto

confia. El objeto de esta comunicación, señor

Ministro, es definir la nueva posición que los

acontecimientos crearon al gobierno Imperial

relativamente á la lucha interna de la Repú-

blica Oriental.

El Gobierno Imperial, y su laguna en

Montevideo, fueron solicitos en protestar y reclamar contra tales abusos, pero animados

siempre de sentimientos los más benevolentes

confiraron en las segundas que se dieron

distinguiendo, no pocas veces, á sus propios

ojos la flagrante antítesis de los hechos con las

solenes promesas del Gobierno de la Repú-

blica. Tanta moderación y benevolencia po-

dían tener el efecto de un estímulo involunta-

rio hacia el mal que se tenía en vista evitado,

pero el Gobierno Imperial descubrió desvairado de su propósito pacífico y amigable, espe-

rande del tiempo y de la acción espontánea

del Gobierno Oriental, la cesación de un es-

tado de cosas que era perjudicial á ambos pa-

íses, y cuyas serias consecuencias no podían

escapar á la más confiada prevision.

Desgraciadamente, sin embargo la experien-

cia vino á desvirtuar que la prudencia y las in-

tenciones hermosas del Gobierno Imperial ne-

rran correspondidas, pero ni siquiera justi-

amente interpretadas, al contrario de lo que

se había oido, se reunió el procedimiento

de sus crímenes agentes, con una recon-

venación al Brasil, que, aun cuando se fundase

sobre hechos todos verdaderos y probados, no

podría revestir el carácter politido que se re-

vela en los atentados de que han sido victimas

los súbditos brasileños en la campaña Ori-

ental.

Esta afirmación no es vana, señor Ministro: a anten de todo sentimiento hostil hacia la República del Uruguay y por parte del Brasil, y el sincero deseo del gobierno de S. M. en reprobando y reprimiendo dentro de los límites de su soberanía y jurisdicción, cualesquier ofensas á los ciudadanos orientales, sin distinción de clases ni de partidos, es una verdad

que se deduce inequívocamente de actos los más significativos. Para probarlo están

los servicios que la República recibió del go-

biero imperial durante el período á que el abajo firmado se refiere; las órdenes terminantes expedidas á las autoridades locales res-

pecto de cada uno de los hechos denunciados

por los reclamantes orientales; finalmente,

la iniciativa ó aceptación amigable de varios

acuerdos diplomáticos tendentes á prevenir

los conflictos propios de los países vecinos y

tan íntimamente relacionados, como lo son el

Brasil y el Estado Oriental.

Esta afirmación no es vana, señor Ministro: a anten de todo sentimiento hostil hacia la

República del Uruguay y por parte del Brasil,

que se sigue el rompimiento de las relaciones

diplomáticas y el empleo reciproco de re-

presalias, la consecuencia inmediata, prevista

inevitable, es la guerra.

Era la guerra, por tanto, el estado en que

se hallaba el Brasil con la República Oriental,

que aunque atenuada en sus efectos legales, por la

extrema moderación del Gobierno Imperial,

que solo después de obligado por el procedi-

miento, cada vez mas agravante de la parte

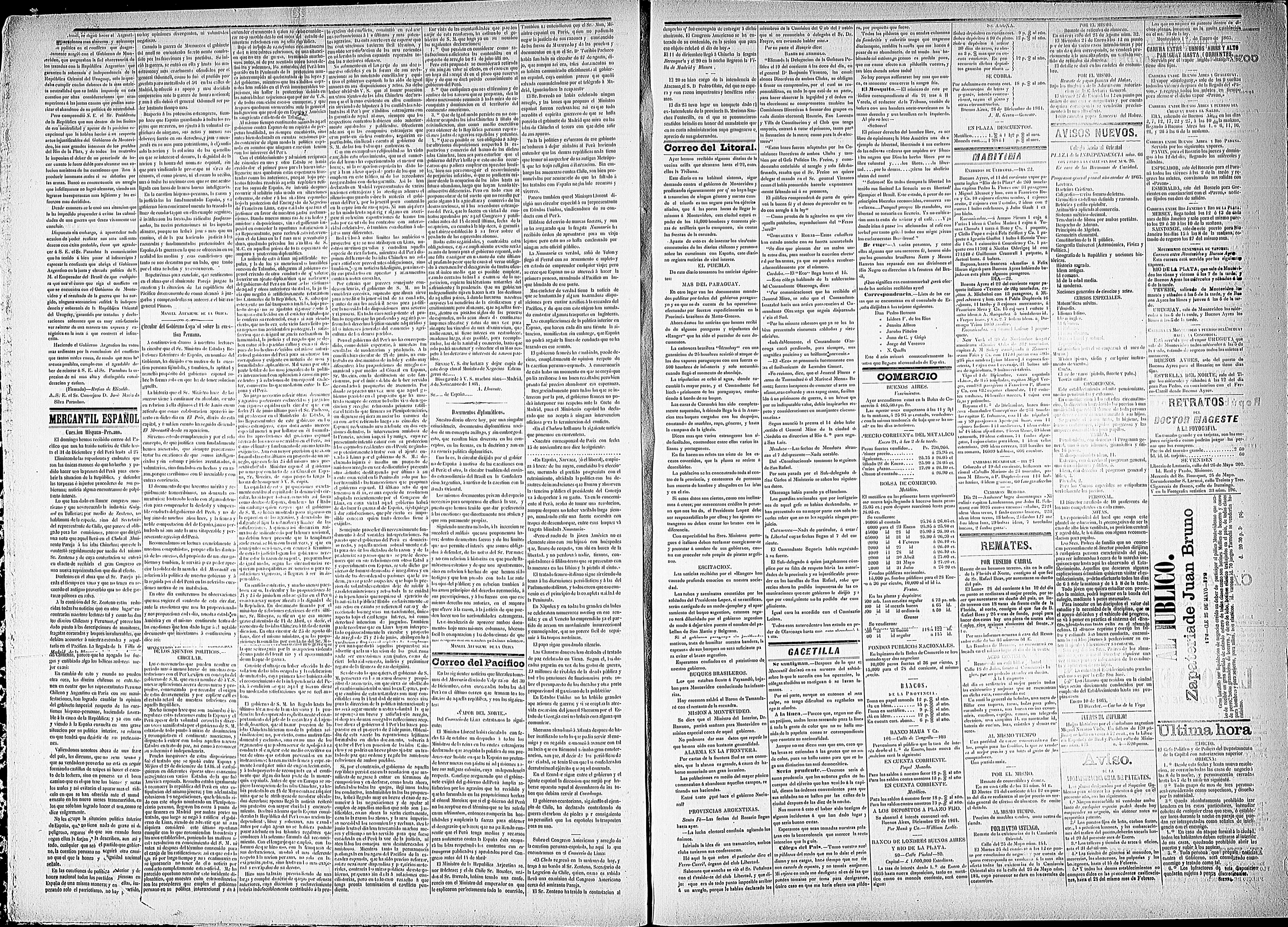
ofensora, recurrió á medidas de mayor rigor,

como el bloqueo de los puertos del Salto y

Paysandú sobre la costa del Uruguay y el atac-

ante de esta última plaza, señalada para ser el

centro de las



LA PREVISORA ARGENTINA. COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

SOBRE LA VIDA Y CAJA DE ECONOMIAS.

CREACIONES DE CAPITALES, REVISTAS VITALICIAS, VIUDEZADES, PREMIOS, etc.

Aprobada por el Gobierno y fundada con arreglo a las Leyes vigentes.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1861.

En la sección metálica ps. fts. 220,142—*En la sección a papel moneda ps. moneda cort. 370000.*

INVERSIOS DE LOS FONDOS.

Comprada la casa calle de Corrientes ns. 211, 216 y 218, casa calle Santiago del Estero n. 170.

JUNTA DIRECTIVA.—Sr. D. Miguel Azenzaga—presidente.
" " Bernabé Ocampo—vice-presidente.
" " Antonio Marco del Pont—vocal.
" " Jacobo Parravicini—vocal.
" " Constante Santa María—vocal.

JUNTA DE VIGILANCIA—Elegida por los socios suscriptores:

Sr. D. Mariano Billinghurst.
" " Juan A. Fernández.
" " Luisito F. Martínez.
" " Matheo Billinghurst.
" " L. B. Wileke.

GERENTE.—DON JUAN CASADO.

BANQUERO.—El Banco y Casa de Montejo—Buenos Ayres.

Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructíferas las economías de todas las clases—Por medio de la reunión de pequeñas entregas formar capitales que emplea en fincas dentro del municipio de esta ciudad.

Admiten suscripciones con y sin abandono de capital—Teniendo los de con abandono de capital, derechos:

1.º A la interés compuesto que devengue su capital.
2.º A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los fallecidos en su sección.

3.º A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los caducados en su sección.

4.º A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponde su capital.

Los de sin abandono, derechos:

1.º A la interés compuesto que devengue su capital.
2.º A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los fallecidos en su sección.

3.º A la parte proporcional del interés y beneficios de los caducados en su sección.

4.º A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente a su capital.

FORMACION DE CAPITALES POR EL INTERES COMPOSTO:

Se admiten depósitos a interés para la formación de capitales, los que serán devueltos en cualquier época á pedido de los suscriptores.

SUSCRIPCIONES A PAPEL MONEDA.

En las mismas condiciones que las metálicas, se admiten suscripciones a papel moneda corriente en Buenos Ayres.

RENTAS VITALICIAS.

Se admiten capitales para formar desde luego rentas vitalicias.

Las suscripciones a cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hacerse por entregas únicas, mensuales, trimestrales, semestrales ó anuales.

Para más perfiles en casa de D. Pedro J. Llambí.

COMPENDIO DE LA HISTORIA

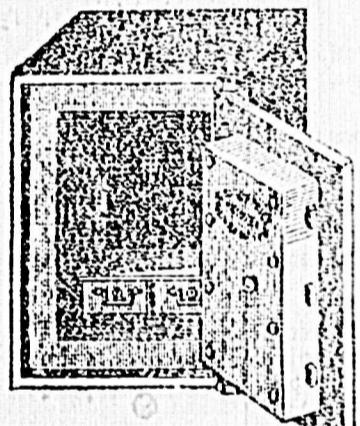
DE LA

República Oriental del Uruguay

POR ISIDORO DE MARÍA.

Se ha publicado el primer tomo de 192 páginas, comprendiendo los sucesos de 1316 á 1800.—Precio 30 centésimos.—Se vende por mayor y menor en la Imprenta del

EL SIGLO



CAJAS DE FIERRO.

DE Varias clases y tamaños.

Las hay con las puertas de acero, como para desafiar al ladrón más diestro y las herramientas más modernas, ni con agujas, ni volveta, ni tabaco se pueden forzar estas cajas, han abierto ejemplos de estar encuclitas en llamas por muchos días consecutivos durante grandes incendios y salir de entre los escombros de la quiebra sin sufrir la menor lesión ni en las cajas mismas ni en lo que contenían. Están forradas con celdillas llenas de una composición que en cuanto siente la calor se vuelve agua y se funde así por dentro la temperatura de un carambolo de nieve. Estas cajas se venden en casa de Jorge Bell y Cia, calle del 25 de Agosto números 41, 43, 45 y 47.

LAMODA ELEGANTE PERIODICO DE LAS FAMILIAS.

Este periódico se publica todos los Domingos, y cada número constará de ocho páginas en folio, contiene:

Los dibujos más elegantes de las modas de París, patrones, modelos de trabajos á la aguja, de tapicería en colores, de crochet etc. etc.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 118 31 CTS. MONEDA NACIONAL.

Esta publicación, la cual es la mejor y más completa de existentes se publican de esta clase, en España y Francia se recibe por los paquetes dos veces al mes en la Librería Española de Real y Prado, Calle de Misiones n.º 125.

EL MUSEO UNIVERSAL.

PERIODICO SEMANAL.

De ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles.

Es redactado por los mejores literatos de España, ilustrado por los mejores artistas copistas, siendo sus grabados originales, no copiados como sucede en algunas publicaciones ilustradas, lo cual hace que sea la mejor publicación de existentes vienen al pris.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 98 60 CTS. MONEDA NACIONAL.

Esta publicación, la cual es la mejor y más completa de existentes se publican de esta clase, en

España y Francia se recibe por los paquetes dos veces al mes en la Librería Española de Real y Prado, Calle de Misiones n.º 125.

1000 páginas en folio, 16 x 24 cm.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.

Revista quincenal encyclopédica, órden y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S.

FLOREZ, en París. 1861.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 50 CTS. MONEDA NACIONAL.